

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2189-2023

Con fecha 02-10-2023 12:41:03 hrs, el titular RVC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CONDOMINIO PALMAS DEL SUR II
Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-100-2023
Resolución aprueba PdC: 3 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 11-08-2023
Fecha generación PdC electrónico: 29-08-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 02-10-2023
Fiscal instructor: MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2189-2023
Fecha de envío reporte: 02-10-2023 12:40:43
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	02-10-2023	Reportada	
	Acción 2	02-10-2023	Reportada	
	Acción 3	02-10-2023	Reportada	
	Acción 4	02-10-2023	Reportada	
	Acción 5	02-10-2023	Reportada	
	Acción 6	02-10-2023	Reportada	
	Acción 7	02-10-2023	Reportada	
	Acción 8	02-10-2023	Reportada	
	Acción 9	02-10-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 10 de mayo de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 dB(A) y 74 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en unos receptores sensibles ubicados en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Encierro acústico martillo hidráulico.
Fecha Inicio:	28-06-2022
Fecha Término:	31-05-2023
Comentarios:	<p>Acción ejecutada. Implementación de caseta o cajón acústico de 32 kg/m³ para contener las emisiones del martillo hidráulico durante su operación. Esta acción se implementó con fecha 28 de julio de 2022.</p> <p>Se acompañan como medios de verificación: fotografías fechadas y georreferenciadas, facturas relativas a la asesoría y a la construcción de la medida, copia del informe técnico efectuado por la empresa Econometric S.A. e informes de medición de ruido efectuados por la empresa SENAM, con fechas julio 2022 y mayo 2023.</p>

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada con anterioridad a la aprobación del PDC, según dan cuenta los medios de verificación y la misma resolución N° 3, de fecha 11 de agosto de 2023. De todas formas, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. Implementación de caseta o cajón acústico de 32 kg/m ³ para contener las emisiones del martillo hidráulico durante su operación. Esta acción se implementó con fecha 28 de julio de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2022
Fecha Término Efectivo:	31-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación: fotografías fechadas y georreferenciadas, facturas relativas a la asesoría y a la construcción de la medida, copia del informe técnico efectuado por la empresa Econometric S.A. e informes de medición de ruido efectuados por la empresa SENAM, con fechas julio 2022 y mayo 2023.
Medios de Verificación:	- Medios de verificación. Acción 1 - Cierre Martillo Hidráulico.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barreras acústicas.
Fecha Inicio:	01-10-2022
Fecha Término:	31-12-2022



Comentarios:	Acción ejecutada. Implementación de barreras acústicas móviles, durante los meses de octubre y diciembre 2022. Se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida, además de facturas correspondientes a los materiales para su construcción.
--------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada con anterioridad a la aprobación del PDC, según dan cuenta los medios de verificación y la misma resolución N° 3, de fecha 11 de agosto de 2023. De todas formas, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. Implementación de barreras acústicas móviles durante los meses de octubre a diciembre de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2022
Fecha Término Efectivo:	31-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida, además de facturas correspondientes a los materiales para su construcción.
Medios de Verificación:	- Medios de verificación. Acción 2 - Biombos acústicos móviles.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Arriendo grupo electrógeno insonorizado.
Fecha Inicio:	02-01-2023
Fecha Término:	14-09-2023
Comentarios:	Arrendamiento de un grupo electrónico insonorizado. Se acompañan como medios de verificación la ficha técnica del generador insonorizado, facturas y cotización realizada para el arriendo del equipo.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

En cuanto a los medios de verificación ofrecidos, los cuales corresponden a las facturas emitidas por "Arriendos y Servicios Jessica Paola Acuña Rodríguez E.I.R.L, es posible demostrar el cumplimiento de la Acción N° 3 durante el periodo propuesto en el Plan de Acción ofrecido y posteriormente aprobado. En virtud de ello, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Arrendamiento de un grupo electrónico insonorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2023
Fecha Término Efectivo:	14-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación la ficha técnica del generador insonorizado, facturas y cotización realizada para el arriendo del equipo.
Medios de Verificación:	- Acción 3 - medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Paneles para cierre de vanos
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	14-09-2023
Comentarios:	<p>Construcción de paneles verticales para vanos de ventanas y ventanales, con una densidad superficial de 15kg/m².</p> <p>Se proponen como medios de verificación: fotografías fechadas y georreferenciadas, cotización realzada por la empresa Global S&J Constructora SpA y boletas y/o facturas.</p>

5.1.4.1. Conclusiones Finales

En cuanto a los medios de verificación ofrecidos, los cuales corresponden a las fotografías georreferenciadas, la cotización y las facturas emitidas por "Global S&J Constructora SpA", es posible demostrar el cumplimiento de la Acción N° 4 propuesta en el Plan de Acción ofrecido y posteriormente aprobado. En virtud de ello, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizó la construcción de paneles verticales para vanos de ventanas y ventanales, con una densidad superficial de 15kg/m ² .
Fecha Inicio Efectivo:	14-08-2023
Fecha Término Efectivo:	14-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación: fotografías fechadas y georreferenciadas, cotización realizada por la empresa Global S&J Constructora SpA y facturas N° 234 y 237, que corresponden ambas a las acciones 4 y 6.
Medios de Verificación:	- Acción 4 - Medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cierre acústico bomba de hormigón.
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	14-09-2023
Comentarios:	Implementación de cierre acústico para bomba de hormigón, el cual tendrá una densidad superficial de 10 kg/m ² . Se proponen como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y la cotización realizada a la empresa Global S&J Constructora SpA.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

En cuanto a los medios de verificación ofrecidos, los cuales corresponden a las fotografías georreferenciadas, la cotización y las facturas emitidas por "Global S&J Constructora SpA", es posible demostrar el cumplimiento de la Acción N° 5 propuesta en el Plan de Acción ofrecida y posteriormente aprobada. En virtud de ello, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementó de cierre acústico para bomba de hormigón, el cual tiene una densidad superficial de 10 kg/m ² .
Fecha Inicio Efectivo:	14-08-2023
Fecha Término Efectivo:	14-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas, facturas N° 223 y 227; y la cotización realizada a la empresa Global S&J Constructora SpA.
Medios de Verificación:	- Acción 5 - Medios de Verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cierre acústico bomba de hormigón (Cierre de grupo eléctrico)
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	14-09-2023
Comentarios:	Implementación de cierre acústico para grupo eléctrico el cual tendrá una densidad superficial de 10 kg/m ² . Se proponen como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas, y/o facturas y la cotización realizada a la empresa Global S&J Constructora SpA.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

En cuanto a los medios de verificación ofrecidos, los cuales corresponden a las fotografías



georreferenciadas, la cotización y las facturas emitidas por "Global S&J Constructora SpA", es posible demostrar el cumplimiento de la Acción N° 6 propuesta en el Plan de Acción ofrecida y posteriormente aprobada. En virtud de ello, se solicita se declare el PDC como cumplido en cuanto a esta acción.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementó cierre acústico para grupo electrógeno el cual tiene una densidad superficial de 10 kg/m2.
Fecha Inicio Efectivo:	14-08-2023
Fecha Término Efectivo:	14-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación: fotografías fechadas y georreferenciadas, cotización realizada por la empresa Global S&J Constructora SpA y facturas N° 234 y 237, que corresponden ambas a las acciones 4 y 6.
Medios de Verificación:	- Acción 6 - Medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	14-09-2023
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que lo suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>



5.1.7.1. Conclusiones Finales

En cuanto a la acción N° 7, se solicita se tenga por cumplida. Lo anterior ya que, una vez ejecutadas las otras acciones, se llevó a cabo medición realizada por la empresa "Inspecciones Ambientales SENAM SpA" (ETFA), y en dicho informe concluye: "Finalmente, se puede concluir que los niveles de ruido emitidos por el Proyecto presentan cumplimiento normativo de acuerdo con los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA en los todos los receptores en horario diurno"

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruido fue realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) correspondiente a Inspecciones Ambientales SENAM, debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha Inicio Efectivo:	28-06-2023
Fecha Término Efectivo:	10-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña informe emitido por Inspecciones Ambientales SENAM (ETFA) y factura N° 2674.
Medios de Verificación:	- Acción 7 - Medios de verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.
- Comuna: SEMAM.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	29-08-2023
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se solicita se tenga esta acción por cumplida, en razón de que se cargó dentro de plazo el presente PDC; y además, dicha carga fue debidamente aprobada por el fiscal instructor del presente procedimiento.



5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cargó en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Carga que posteriormente fue aprobada por fiscal instructor.
Fecha Inicio Efectivo:	14-08-2023
Fecha Término Efectivo:	28-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	No es necesario acompañar medios de verificación. Pero dada exigencia de página; se acompaña certificado emitido por SPDC al momento de subir PDC.
Medios de Verificación:	- CCPDC-1746.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	14-09-2023
Fecha Término:	02-10-2023



Comentarios:	(i) Impedimentos: Se consideran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimento, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	---

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Se solicita se tenga por cumplida esta acción, y la última del PDC, en consecuencia, declarándose el cumplimiento total del PDC aprobado por resolución N° 3 de fecha 11 de agosto de 2023. Lo anterior por los reportes realizados en las acciones anteriores, y la presente acción dentro de plazo.

5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-10-2023 - Id Reporte: SPDC-2188-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cargó en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	14-09-2023
Fecha Término Efectivo:	02-10-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC. Dada la exigencia de la página, se adjunta comprobante generado por SPDC al momento de cargar PDC.
Medios de Verificación:	- CCPDC-1746.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-10-2023 12:41

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

